

---

#### **4.12. PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A.**

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A. con domicilio en Av. Centenario N° 1956, Puerto de Callao, Provincia Constitucional del Callao, en base a la unidad operativa 3203 (Ex- Santa Margarita) de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A.

---

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrito y pagado, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio

---

y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.

2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 18 de julio de 1994 (Anexo 62) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra (Kárdex-0223) y corre inscrita en la Ficha 7465 As. 1A del Registro Mercantil del Callao El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 192), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-1436-96 del 23 de diciembre de 1996 (Anexo 193) se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transferir la suma de bienes revaluados como aporte de capital a la filial,

---

conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-1403-96 del 16 de diciembre de 1996 (Anexo 194), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ , transferir a PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A., como aporte de capital la suma que resulta del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en el Callao identificada con el N° 3203.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 17 de diciembre de 1996, Acta N°711 (Anexo 195), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial , acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para que autorice a PESCA PERÚ transferir bienes a PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A., como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 17 de marzo de 1997 (Anexo 196) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 10'750,000 que representan 10,750 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 18 de marzo de 1997, Acta 717 (Anexo 197), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 10;750,000 y a modificar sus estatutos, quedando

---

el nuevo capital de la filial constituido por 10,760 acciones que representan un capital de S/. 10'760,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 15 de abril de 1997 por la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex-84412) y corre inscrita en la Ficha 7465 As. 1B del Registro Mercantil del Callao La transferencia de dominio de los inmuebles considerados en el aporte de Capital corre inscrita en las Fichas 9245, 48517 y 55713 del Registro de Propiedad del Callao. El Testimonio de Aumento de Capital y Modificación parcial de Estatutos es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 10,750 acciones (Anexo 198), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A., con carta N° CEPP-1074-96 de fecha 09 de octubre de 1996 (Anexo 47), aprobándose la reformulación de la estrategia de ventas y delegándose en la Dirección Ejecutiva de la COPRI la facultad de aprobar las bases, en la sesión de COPRI del 17 de octubre de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2419/96/DE/COPRI del 23 de octubre de 1996 (Anexo 46). Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio ° 2488/96/DE/COPRI del 30 de octubre de 1996 (Anexo 48).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A. con carta N° CEPP-1171-96 de fecha 31 de octubre de 1996 (Anexo 199), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 12 de noviembre de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su (Anexo 200).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

---

Valor presente neto del negocio realizado por Prisma Inversiones y Finanzas S.A. considerando tasa de descuento del 18% al 22 % y en función del uso de capacidad instalada, al costo de materia prima y al rendimiento en harina de pescado, la firma consultora establece rangos que fluctúan entre 2.7 y 6.6 millones de US\$.

Tasación de la empresa Conata, dando un valor de US\$ 5.1 millones, este valor incluye el monto de materiales y repuestos establecido como nivel razonable para las operaciones de la filial.

En función a una tasa de descuento del 20% y la variable de uso de capacidad instalada, el costo de materia prima y el rendimiento en harina de pescado como principales variables el Comité Especial propone el siguiente precio base: **US\$ 5'100,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 5'100,000.00.**

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A. fue convocada para el día 20 de diciembre de 1996 a las 10:00 horas, siendo la publicación respectiva el día 20 de noviembre de 1996 en los siguientes diarios: El Peruano, Gestión y El Sol. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del día lunes 25 de noviembre hasta el viernes 13 de diciembre de 1996, habiéndose vendido 11 Bases para la subasta.

Los 11 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ALBERT FORSYTH SOLARI
2. COMPLEJO INDUSTRIAL PESQUERO MISTIANO S.A.
3. CONSTELLATION S.A.

- 
4. GRUPO SINDICATO PESQUERO DEL PERÚ S.A.
  5. INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS S.A.
  6. MEGEVE INVERSIONES S.A.
  7. NORTH FISHING S.A.
  8. PESQUERA ESMERALDA S.A.
  9. PESQUERA INDUSTRIAL DEL PACÍFICO S.A.
  10. PESQUERA MARÍA DEL CARMEN S.A.
  11. PESQUERA SAN TERENCE S.A.

El día 20 de diciembre de 1996 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 201), presentándose el siguiente postor:

1. PESQUERA ESMERALDA S.A.
2. PESQUERA MARÍA DEL CARMEN S.A.

El día 30 de diciembre de 1996 se realizó la apertura de los sobres B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 1. PESQUERA ESMERALDA S.A.        | US\$ 5'105,107.00   |
| 2. PESQUERA MARÍA DEL CARMEN S.A. | No se dio lectura de acuerdo al numeral 6.1.3 de las Bases. |

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa PESQUERA ESMERALDA S.A. con su oferta de US\$ 5'105,107.00 al crédito, bajo el programa de promoción empresarial, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 202).

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A. era de 10,760 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 474.452509.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que ningún trabajador compro acciones.

---

De lo anterior se tiene que PESQUERA ESMERALDA S.A. adquirió el 100% de las acciones por US\$ 5'105,109.00 que corresponde a 10,760 acciones. La cuota inicial fue hecha efectiva el 21 de marzo de 1997.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día 21 de marzo de 1997.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ CALLAO NORTE S.A. por el adjudicatario, PESQUERA ESMERALDA S.A., en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 31 de marzo de 1997.

El contrato de compraventa de acciones y constitución de hipoteca y prenda fue elevado a escritura pública el 06 de mayo de 1997, ante la notaría Jaime Murguía, ( Kárdex - 60145).

En las fichas 55713, 48517 y 9245 del Registro de la Propiedad Inmueble de Callao , se encuentran inscritas las hipotecas y en la ficha No. 2312 la prenda industrial a favor de PESCA PERÚ garantizando a PESQUERA ESMERALDA S.A. por el pago del saldo del precio ofertado y demás obligaciones asumidas en el contrato.

El contrato de Administración Supervisión y Cobranzas suscrito por PESCA PERÚ y la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A., fue elevado a escritura pública el 10 de junio de 1997 ante la Notaría Ricardo Ortíz de Zevallos (Kárdex 85571 ).